



Oficina Central

6 de agosto de 2015

A TODO EL PERSONAL

Liza M. Estrada Figueroa  
Administradora

### **MENORES DE EDAD Y FAMILIARES EN ÁREAS DE TRABAJO**

La Orden Administrativa 10-08 de 4 de octubre de 2012 establece la política pública de la Corporación del Fondo del Seguro del Estado en cuanto a la presencia de menores de edad en las facilidades de la Corporación. De igual forma, se expresa en cuanto a la permanencia de familiares de empleados en las áreas de trabajo, mientras estos se encuentren realizando sus labores; prohibiendo tal práctica.

Les recordamos que esta conducta no está permitida, ya que provoca interrupciones en la prestación de los servicios, distrae al personal y pudiera provocar situaciones de riesgo, tanto para el menor como para el resto del personal.

Exhortamos a todo el personal a realizar los arreglos personales que sean necesarios para evitar incurrir en tales prácticas y cumplir con las normas establecidas.